



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: OCTAVIO GÓMEZ CRUZ Y ANA LAURA RAMÍREZ CRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL, CABILDO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/50/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Octavio Gómez Cruz y Ana Laura Ramírez Cruz, en contra "**OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO CANDIDATO EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027" (sic)**. La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado, llevó a cabo una **diligencia de inspección** con fecha **siete de enero de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **siete de enero de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, la **diligencia de inspección de fecha siete de enero del presente año**, constante de 5 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple de la diligencia de inspección en cita.

ACTUARIO

ALVARO OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/50/2024

PROMOVENTES: OCTAVIO GÓMEZ CRUZ Y ANA LAURA RAMÍREZ CRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL, CABILDO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO FÓRMULA DE CANDIDATURA EN LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE XKUNCHEIL EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027" (sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

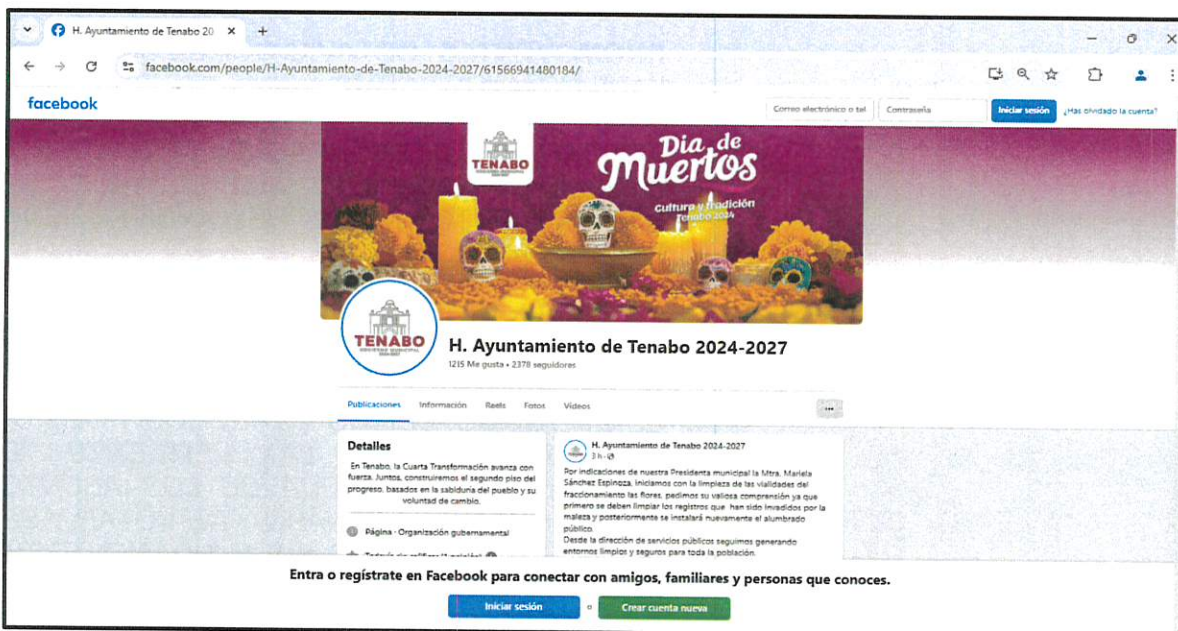
San Francisco de Campeche, Campeche, a siete de enero de dos mil veinticinco, siendo las 12:15 horas, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído fechado el siete de enero del año en curso, dictado por la magistrada por ministerio de ley e instructora, en el expediente número TEEC/JDC/50/2024, procedo a desahogar la diligencia de inspección de tres enlaces electrónicos ofrecidos por la parte actora; cuyas direcciones electrónicas son las siguientes:

1. <https://www.facebook.com/profile.php?id=61566941480184>
2. <https://municipiodetenabo.gob.mx/>
3. <http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/documentos>

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo 1, fracción III, 655 y 658, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 31, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, seguidamente se procede a ver el contenido de los siguientes enlaces obteniendo como resultado, lo siguiente:



1. En el enlace electrónico: <https://www.facebook.com/profile.php?id=61566941480184>, se advierte lo siguiente: -----



Se observa una página de la red social *Facebook* la cual lleva por nombre "*H. Ayuntamiento de Tenabo 2024-2027*" (*sic*), la cual cuenta con mil doscientos quince me gusta y dos mil trescientos setenta y ocho seguidores, tiene una foto de perfil que a la letra dice "*TENABO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027*" (*sic*), en dicha fotografía de perfil se observa la figura de una estructura, con fondo blanco y letras de color guinda y negro, de igual manera cuenta con una imagen de portada en la que se aprecian calaveras con varios colores, velas encendidas y flores de color naranja y morado, misma imagen que cuenta con un texto en letras blancas con la frase: "*Día de Muertos*" (*sic*) "*Cultura y tradición Tenabo 2024*" (*sic*), la imagen de portada tiene un fondo de color morado y en la parte superior izquierda tiene el logotipo del H. Ayuntamiento de Tenabo. En el apartado de "Detalles", se lee el texto: "*En Tenabo, la Cuarta Transformación avanza con fuerza. Juntos, construiremos el segundo piso del progreso, basados en la sabiduría del pueblo y su voluntad de cambio.*" (*sic*), seguidamente debajo de dicho texto se lee "*Página Organización gubernamental*" (*sic*), del lado derecho se observa una publicación que a la letra se transcribe: "*Por indicaciones de nuestra Presidenta municipal la Mtra. Mariela Sánchez Espinoza, iniciamos con la limpieza de las vialidades del fraccionamiento las flores, pedimos su valiosa comprensión ya que primero se deben limpiar los registros que han sido invadidos por la maleza y posteriormente se instalará nuevamente el alumbrado público. Desde la dirección de servicios públicos seguimos generando entornos limpios y seguros para toda la población*" (*sic*).



2. Respecto al enlace electrónico: <https://municipiodetenabo.gob.mx/>, se advierte lo siguiente: -----



Se observa una página gubernamental de internet del municipio de Tenabo, la cual cuenta en la parte superior izquierda con una imagen con fondo color rojo, misma que tiene sobrepuesta la palabra "Tenabo la transformación la hacemos todos" (sic), al interior la letra "T" se encuentra una fotografía en la que aparecen dos personas del sexo femenino abrazadas, y en el fondo una iglesia en color amarillo. Seguidamente en la parte inferior derecha de la imagen antes descrita se encuentran dos botones con el logotipo de Facebook. Del lado derecho se aprecia lo siguiente "H. Ayuntamiento de Tenabo. 2024-2027" (sic). En la parte central de la página se aprecia el logotipo del Ayuntamiento de Tenabo y trece pestañas, en el siguiente orden: "INICIO, GABINETE, TRANSPARENCIA, CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA LGCG, DIF MUNICIPAL, PLANEACIÓN, CONTRALORÍA, GACETA MUNICIPAL, OBRAS PÚBLICAS, FONDOS FEDERALES, RECOMENDACIONES DE DERECHOS HUMANOS, y CORREOS INSTITUCIONALES. Y por último en la parte inferior de la página de internet, en un recuadro con fondo negro se lee el siguiente aviso: "ACUERDO INE. En total apego a lo establecido en el acuerdo INE/CG559/2023 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, a partir de este viernes 1 de marzo y hasta transcurrido el proceso electoral 2024, el H. Ayuntamiento de Tenabo no publicará sus programas, proyectos y/o acciones gubernamentales." (sic).



3. En el enlace electrónico: <http://periodicooficial.campeche.gob.mx/sipoec/public/documentos>, se observa lo siguiente: - - - - -



Se observa una página de internet titulada “*Periódico Oficial del Estado de Campeche*” (sic), en la parte superior izquierda se visualiza el escudo del Estado de Campeche, en la parte superior derecha se observan dos imágenes de hojas blancas con escritura, en la parte central la siguiente frase que a la letra dice “*PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE*” (sic), y en la parte de abajo los siguientes botones: “*INICIO, DOCUMENTOS RECIENTES, ARCHIVO HISTÓRICO, COVID 19, PRESUPUESTOS*” (sic), en la parte inferior una línea de color rojo con letras blancas que dice “*Documentos Recientes de 2015 en adelante*” (sic), posteriormente se observa un rectángulo de color naranja que dice “*Buscar*” (sic) y en la parte inferior se observan seis imágenes del Periódico Oficial del Estado de Campeche.

En virtud de lo anterior, la suscrita Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

CERTIFICA:

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31, fracciones XV, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracciones XX y XXXVII, y 35 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y en cumplimiento al acuerdo de fecha siete de enero de la presente anualidad, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente proviene del contenido de las direcciones electrónicas, ordenadas en autos siendo



todo lo constatado en los enlaces electrónicos de los cuales se deja constancia, agregándose al expediente la presente Acta, dando cuenta a la magistrada instructora.

Por lo que, toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el citado acuerdo, se da por concluida la misma, y se cierra esta acta circunstanciada para constancia, siendo las 13:10 horas, del día siete de enero del año en curso. Conste. Doy fe


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con esta fecha (7 de enero de dos mil veinticinco) se turna la presente diligencia la Actuaría para su debida notificación. Conste. 